



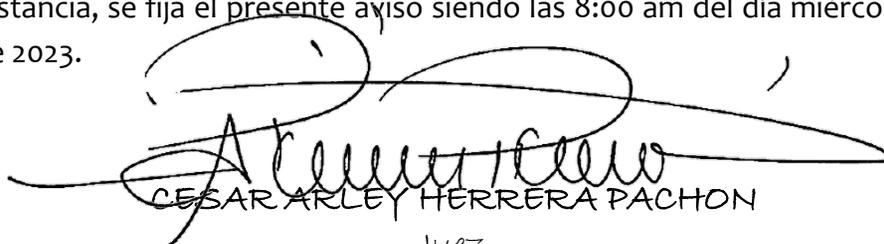
## República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 001 de 25 de abril de 2023, “*Por la cual se concede una Licencia No Remunerada*”, emanada del presente Despacho Judicial, **se convoca a los integrantes del Registro de Elegibles del Cargo de Secretario de Juzgado Promiscuo Municipal y/o equivalentes**, que estén interesados, para que presenten sus hojas de vida y por ende, su postulación para ocupar la vacante temporal producto del reconocimiento de una Licencia No Remunerada.

Se informa que el término de la licencia y por ende del cargo a ocupar, comprende el término de tres (3) meses, contado a partir del día martes dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

Las hojas de vida y/o solicitudes de los interesados deberán presentarse a más tardar, el día jueves veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), antes de las cinco de la tarde (5:00 pm,) y deberán ser remitidas, únicamente, a través del siguiente correo electrónico: [jprmpalguatavita@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalguatavita@cendoj.ramajudicial.gov.co)

En constancia, se fija el presente aviso siendo las 8:00 am del día miércoles 26 de abril de 2023.

  
CESAR ARLEY HERRERA PACHON  
Juez